

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la carretera del Canal de Isabel II, que va del Sifón de San Vicente al kilómetro 2 de la comarcal de Torrelaguna a El Escorial, ejecutadas por el contratista don Juan Herranz Sanz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.834)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Torrelaguna, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.832)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de Casa Consistorial en Ajalvir, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.833)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de pavimentación con hormigón mosaico del firme de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, kilómetros 1,500 al 1,600, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.835)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 45 al 50,250 de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.836)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de: I) Carrera de Miraflores de la Sierra-Guadalupe de la Sierra, longitud de 7,080 metros, y II) Kilómetros 15, 16 y 17 del camino de Miraflores de la Sierra a Canencia, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.837)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 5 al 12,800 de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.838)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 19 al 25,100 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.839)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 16 al 25 de la carretera provincial de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.840)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de

enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 6 al 14,200 de la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.841)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de ensanche y riego asfáltico superficial del firme de la carretera provincial que va del kilómetro 1 de la carretera de la de La Granja, por Collado Villalba y Morazarzal, a Cerceda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.842)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: I) De la Estación de Zarzalejo al Km. 13 de la carretera de Valdemorillo a Chapinería (desde su origen al poste kilométrico 7), y II) De la comarcal de El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, a Santa María de la Alameda (desde su perfil 3.935 —paso a nivel de la Renfe— hasta su poste kilométrico 8), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo. (O.—41.843)



Magin Calvo. Liquidación: 1.523 pesetas.  
 Madrid, 28 de enero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.  
 (O.—41.845)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**  
**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 12 de noviembre de 1951, con los núms. 789.162 de entrada y 126.307 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «La Unión y El Fénix Español», Compañía de Seguros Reunidos, a disposición de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, para responder del recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Murcia, fecha 29, de 1951. Importa el depósito 500 pesetas en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de enero de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.  
 (G. C.—431)

Extraviados dos carnets de intereses expedidos con los números 86717/8, a favor de «Benedicto y Redondo, Sociedad Anónima».

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de primero de enero de 1945.

Madrid, 27 de enero de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.  
 (G. C.—432)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**ANUNCIOS**

**CORRECCION** de erratas de la Orden de 17 de octubre de 1959, que reservaba con carácter provisional a favor del Estado para toda clase de sustancias una zona de la provincia de Madrid, denominada «Madrid 534-1».

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 265, de fecha 5 de noviembre de 1959, y en cuya transcripción fué omitida en la designación de la zona la distancia del punto de partida a la primera estaca, se procede a rectificar aquella designación, que deberá quedar como sigue:

«Será punto de partida el centro de la puerta de la choza del Corral del Cura. A partir de este punto se medirán 50 metros en dirección al Norte geográfico, y al final de esos 50 metros se coloca la primera estaca (A).

Segunda estaca (B): A partir del punto anterior (A), en la dirección E. 45° N., se medirán 500 metros.

Tercera estaca (C): A partir del punto anterior (B), en la dirección E. 45° S., se medirán 2.000 metros.

Cuarta estaca (D): A partir del punto anterior (C), en la dirección O. 45° S., se medirán 3.000 metros.

Quinta estaca (E): A partir del punto anterior (D), en la dirección O. 45° N., se medirán 2.000 metros.

A partir del punto E., en la dirección N. 45° E., se medirán 2.500 metros, obteniéndose el punto A y quedando cerrado el perímetro, que comprende 600 hectáreas».

Madrid, 22 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.  
 (G. C.—417)

**CORRECCION** de erratas de la Orden de 27 de julio de 1959, que reservaba provisionalmente a favor del Estado una zona de la provincia de Madrid, sita en el término municipal de Colmenar Viejo, denominada «Madrid-509-1».

En la transcripción del texto de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 191, de fecha 11 de agosto de 1959, se padeció error en la designación de la zona, toda vez que no cerraba el perímetro de la misma. En su consecuencia, se rectifica aquella designación, que deberá quedar como sigue:

«Primera estaca (A): Desde el hito, como punto de partida, en la dirección E., se medirán 500 metros, colocándose al final de los 500 metros la primera estaca.

Segunda estaca (B): A partir del punto anterior (A), según la dirección N. 30° E., se medirán 2.750 metros.

Tercera estaca (C): A partir del punto anterior (B), en dirección N. 60° O., se medirán 2.000 metros.

Cuarta estaca (D): A partir del punto anterior (C) se medirán, en dirección S. 30° O., 4.500 metros.

Quinta estaca (E): A partir del punto anterior (D) se medirán, en dirección S. 60° E., 2.000 metros.

A partir del punto anterior (E) se medirán, en dirección N. 30° E., 1.750 metros, obteniéndose nuevamente el punto (A). Queda así cerrado el perímetro, que comprende 900 hectáreas».

Madrid, 22 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.  
 (G. C.—416)

**EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Conchita», núm. 2.106, de 738 pertenencias de mineral de estaño, sito en el paraje «Loma de la Mata», «Arroyo de los Chorros» y otros, en términos de Lozoyuela, Valdemanco y Garganta de los Montes, provincia de Madrid, presentada por don Emilio Prieto Olivares, con domicilio en Salamanca.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la estación del ferrocarril Madrid-Burgos, edificio en construcción; desde dicho punto de partida a primera estaca se medirán 600 metros al E.; de primera a segunda estaca se medirán 1.400 metros al N.; de segunda a tercera estaca de medirán 900 metros al O.; de tercera a cuarta estaca se medirán 700 metros al S.; de cuarta a quinta estaca se medirán 1.800 metros al O.; de quinta a sexta estaca se medirán 2.500 metros al S.; de sexta a séptima estaca se medirán 2.700 metros al E., y de séptima a primera estaca se medirán 1.800 metros al N., quedando así cerrado el perímetro de las 738 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 20 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.  
 (G. C.—418)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**NOTA-ANUNCIO**

Habiéndose solicitado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Regional de Telecomunicación, en 19 de los corrientes, autorización para abrir una zanja en la calle de Antonio Leyva, en una longitud de 600 metros, a partir de la glorieta del puente de Toledo, margen derecha, y a una distancia de un metro del bordillo de la carretera nacional de Madrid a Toledo, para realizar el tendido de cables telegráficos, de conformidad con lo que prescribe el artículo 48, apartado b), del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, de 29 de octubre de 1920, se abre información pública para que quien se considere afectado por las referidas obras pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, a 23 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
 (G. C.—434) (O.—41.824)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

Solicitada por Antonio Jiménez Delgado, S. A., contratista de las obras de distribución de agua a los Bienes Patrimoniales de Aranjuez, la devolución de la fianza complementaria por baja en la subasta constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la mencionada petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes del trabajo u otros referentes a las obras puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en la Alcaldía de Aranjuez dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1960.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.  
 (G. C.—393) (O.—41.811)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

En virtud de lo establecido en el apartado quinto de la O. M. de 19 de septiembre de 1951, que regula la explotación del abastecimiento de agua de Alcalá de Henares, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se someten a información pública durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las nuevas tarifas que han de regir en la explotación del mencionado abastecimiento.

**NOTA-EXTRACTO**

Las tarifas de venta del agua para el consumo que se proponen son las siguientes:

1,95 pesetas metro cúbico.  
 Madrid, 28 de enero de 1960.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.  
 (G. C.—448) (O.—41.831)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

**Nota**

Nombre del peticionario: Don Rafael Contreras Arroyo.  
 Domicilio: Mercedes Domingo, número 7, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.  
 Metros cúbicos: 2.000.  
 Cauce: Río Manzanares.  
 Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido desde los 700 metros hacia aguas abajo del camino de Puerta de Hierro, terminando a los 1.100 metros.  
 Término municipal: Madrid.  
 Precio de venta: 12,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. — (Referencia: A. R. 63-37).

Madrid, 25 de enero de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luenigo.  
 (G. C.—394) (O.—41.812)

**AYUNTAMIENTOS**

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

Durante el plazo de diez días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, los siguientes documentos, correspondientes al año 1960:

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica y pecuaria.

Matricula Industrial.

Santa María de la Alameda, a 26 de enero de 1960.—El Alcalde, Jacinto Herranz.

(G. C.—400) (O.—41.817)

**CENICIENTOS**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber: Que formados los pliegos de condiciones por el Distrito Forestal de la provincia, para la subasta que proyecta celebrar para adjudicar el aprovechamiento de resinas del monte de estos Propios, «Albercas» y «Alberquillas», durante el año forestal corriente, campaña de 1960, se hallan expuestos al público juntamente con el formado por el Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que pudieran presentarse, y resueltas que sean o de no presentarse ninguna, se celebrará dicho acto el día 27 de febrero próximo, a las once de la mañana.

Es objeto de este aprovechamiento la resinación de 9.780 pinos a resinar en cuarta entalladura, cuyo aprovechamiento se tasa en ciento veintidós mil ochenta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos (122.084,40).

La subasta se llevará a cabo con sujeción a las disposiciones que la regulan, señaladas en los respectivos pliegos.

Este monte está incluido en la sexta comarca, a la que deberán corresponder los licitadores con su certificado de Industrial resinero.

El aprovechamiento de que se trata queda sujeto a cuantas modificaciones puedan introducirse como consecuencia de las disposiciones legales dictadas antes de expedir la licencia.

Si esta primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores o alguna otra causa, se celebrará la segunda el día 4 de marzo a la misma hora y condiciones de la primera.

Las proposiciones se admitirán hasta el día 26 de febrero durante las horas de oficina, y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría









A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado precio de tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.921)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos cuarenta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, en nombre y representación de don Manuel López González, contra don Delfín López Berned, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

En Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta.—El señor don Constanancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos ochenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas y Calderón, en nombre y representación de don Manuel López González, mayor de edad, casado, propietario, y de esta vecindad, dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Ricardo Codorniu y González Villazón, contra don Delfín López Berned, mayor de edad, casado, empleado, cuyo actual paradero se desconoce, el que ha sido emplazado por edictos, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento (renta anual, tres mil pesetas); y

## Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número treinta y siete de la calle del General Oráa, de esta capital, de la propiedad de don Manuel López González, y del que es arrendatario el demandado don Delfín López Berned, apercibiendo a éste de lanzamiento, a fin de que lo deje libre y a disposición de la parte actora dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose al demandado don Delfín López Berned, por su rebeldía, en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma (rubricado).

La sentencia, copiada, fué publicada en el día de su fecha; y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Delfín López Berned, expido el presente edicto, que se publicará o insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.924)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos doce, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación de la excelentísima señora doña María del Rosario Díez de Rivera y Figueroa, Marquesa de Cirella, contra don Ignacio de la Mora y Maura, sobre resolución de

contrato, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Constanancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos doce, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia del Procurador don Enrique Raso, digo, don Juan Corujo y López Villamil, en nombre de la excelentísima señora doña María del Rosario Díez de Rivera y Figueroa, Marquesa de Cirella, y de esta vecindad, con domicilio en el Hotel Rex, avenida de José Antonio, mayor de edad, soltera, sin profesión, especial, contra don Ignacio de la Mora Maura, mayor de edad, casado, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre resolución de contrato de inquilinato; y

## Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre de la excelentísima señora doña María del Rosario Díez de Rivera y Figueroa, Marquesa de Cirella, contra don Ignacio de la Mora y Maura, debo de absolver y absuelvo de la demanda al demandado, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma (rubricado).

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Constanancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Madrid, fecha ut supra; doy fe.—José Sánchez (rubricado).

Los particulares, copiados, concuerdan fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Ignacio de la Mora y Maura, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—15.925)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de este día, en autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Ismael Pérez Fontán, en nombre y representación de «Previsores Reunidos, Sociedad Anónima», contra don José Lubián Sánchez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto izquierda, letra D, de la casa número sesenta y dos de la calle de Andrés Mellado, de esta capital, se emplaza a dicho demandado, en ignorado paradero, para que en término de seis días improrrogables conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—15.820)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número uno, de mil novecientos sesenta, se tramita proceso de cognición a instancia de doña Josefa Jiménez Martínez, representada y dirigida por el Letrado don Julio Hurtado Ciudad, contra los ignorados herederos de doña Francisca Bayolo Rodríguez,

don José Rodríguez Llano, don Julio García y don Matías Prieto, sobre resolución de contrato del piso primero interior derecha de la casa número veintidós de la calle de Menorca, de esta capital, emplazándose por el presente a los primeros, ignorados herederos de doña Francisca Bayolo Rodríguez, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días se personen en los autos ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, con el apercibimiento de que si dejaren de efectuarlo serán declarados en rebeldía y los pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Francisca Bayolo Rodríguez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta.—P. S. Mdº., el Secretario, Antonio S. López.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—15.929)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en éste de mi cargo, y bajo el número setenta y tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Francisco Méndez de Vigo y Andrés, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra los ignorados herederos de don Fernando Ramos García, sobre reclamación de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, intereses legales y costas; y en los cuales, y en ejecución de sentencia por la parte actora, se ha designado como perito para el avalúo del piso a que este procedimiento se contrae y que se describirá a continuación, al aparejador don Luis Gago Alonso, y mandando se dé traslado, como por el presente edicto se verifica, a los demandados, para que dentro del término de segundo día nombren otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerlos por conforme con el designado por el actor. El piso sobre el que ha de versar el avalúo es el siguiente: «Piso tercero interior, letra E, de la casa sita en esta capital, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, antes calle del Pacífico, número noventa y tres, que linda: por el frente, entrando, con pared de la casa número noventa y uno de la propia calle; por la derecha, con piso B de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y piso letra F, de la propia planta, y por el fondo, pasillo de la planta. Ocupa una superficie de diecinueve metros treinta y seis decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.327 del archivo, libro 516 de la Sección Primera, folio 210, finca número 13.880, inscripción tercera. Dicha finca era propiedad de don Fernando Ramos García, y a su fallecimiento era viudo de doña Juana Elices García, sin haber dejado sucesión alguna».

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.927)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 107, de 1959, por injurias leves, contra Salomé Vidal Blanco, conocida por María Vidal Blan-

co, y la que tuvo su último domicilio en calle Martín de Vargas, número 6, se ha practicada la oportuna tasación de costas por un total de doscientas tres pesetas diez céntimos, de la que se le da vista a la expresada, para que en término del tercer día la impugne, si lo estima oportuno, y dejado transcurrir dicho término sin efectuarlo, se la requiere para que, dentro de los cinco siguientes, comparezca en este Juzgado, sito en plaza del General Vara de Rey, 17, a hacer efectivo dicho importe, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

(B.—175)

## JUZGADO NUMERO 12

En proveído dictado en el día de hoy en el expediente de juicio de faltas que después se dirán, seguidos ante este Juzgado municipal número doce, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha acordado citar a las personas que se indican, para que, en el improrrogable término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado a cumplir la pena que les ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Juicio número 401/59; hecho denunciado, lesiones; persona que se cita, Antonio Lloret Pisach, de treinta y dos años, soltero, conductor, hijo de Antonio y Elena, natural de Carcagente (Valencia), y domiciliado últimamente en Almagro, número 46.

Juicio número 528/59; hecho denunciado, hurto; persona que se cita, José Luis Sanz Fraile, de treinta y un años, soltero, ferroviario, hijo de Eugenio y Mercedes, y domiciliado últimamente en Monte Igueldo, número 90.

Juicio número 610/59; hecho denunciado, hurto; persona que se cita, Ricardo Valladolid Amat, de veintiséis años, soltero, hijo de José Luis y María, natural de Arganda del Rey (Madrid), y domiciliado últimamente en Soto Palacios, número 1.125.

Y para que sirva de citación a las personas que se indican y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(B.—206)

## VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito en autos de juicio de faltas núm. 677, de 1959, por lesiones imprudencia, se cita al denunciado Richard Barton Smith, de veintiocho años, casado, periodista, natural de Oklahoma City (U. S. A.), y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Cartagena, número 16, y en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de febrero, y hora de las once de su mañana, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse para la celebración del juicio de faltas.

(B.—196)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito en autos de juicio de faltas número 769, de 1959, por daños pastoreo, se cita al denunciado Juan José Merlo Pérez, mayor de edad, casado, y cuyo último domicilio lo tuvo en la finca de «La Fortuna», de Carabanchel Bajo, y en la actualidad en ignorado domicilio, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, 1, de Villaverde Alto, el próximo día 9 de febrero, y hora de las once de su mañana, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(B.—197)

## IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25